

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA****Apertura del periodo de cobro Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de características especiales correspondientes al año 2020.

I. PLAZO DE PAGO**A) Periodo voluntario**

Primer Plazo. Del 1 de agosto al 1 de octubre de 2020 . El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 10 de agosto de 2020 de los recibos domiciliados.

Segundo Plazo. Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020. El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 10 de noviembre de 2020 de los recibos domiciliados.

B) Periodo de apremio

a. Primer plazo, a partir del 2 de octubre de 2020.

b. Segundo plazo, a partir del 2 de enero de 2021.

En ambos plazos, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

C) Pagos no domiciliados

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en entidad bancaria Kutxabank, mediante pasarelas de pago, en las oficinas municipales en horario de atención al público mediante tarjeta de crédito y mediante transferencia bancaria.

II. RECOMENDACIONES

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Ribera Baja, Plaza San Martín número 1, en Ribabellosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribabellosa, a 20 de julio de 2020

La Alcaldesa

MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ